

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 02 de Agosto de 2005*

*N° 17.185*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c: palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

Pág.

N° 7355 - Promulgada por Decreto N° 1515 del 29/07/05 - Malvinas - Modifica Ley N° 7278. Crea Renta Vitalicia .....	4097
N° 7356 - Promulgada por Decreto N° 1516 del 29/07/05 - Inmueble. Modifica Ley N° 7332 - Art. 1° Permuta inmueble. Poder Ejecutivo y Asociación de Guías Argentinas .....	4098
N° 7357 - Promulgada por Decreto N° 1522 del 29/07/05 - Instituye el día 25 de Marzo. Día de los Derechos del Niño por Nacer .....	4099

### DECRETOS

S.G.G. N° 1496 del 25/07/05 - Declara Huéspedes Oficiales a la señora Secretaria de Estado de Educación de la Provincia de Tucumán .....	4100
S.G.G. N° 1497 del 25/07/05 - Declara Huéspedes Oficiales al señor Ministro de Gobierno y Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy .....	4100
S.G.G. N° 1498 del 25/07/05 - Declara Huéspedes Oficiales a la señora Ministro de Educación de la Provincia de Santiago del Estero .....	4100
S.G.G. N° 1499 del 25/07/05 - Declara Huéspedes Oficiales al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca .....	4101
S.G.G. N° 1500 del 25/07/05 - Declara Huéspedes Oficiales al señor Ministro del Consejo Federal de Educación .....	4101
S.G.G. N° 1501 del 25/07/05 - Declara Huéspedes Oficiales al señor Secretario de Educación de la Nación .....	4101
S.G.G. N° 1502 del 25/07/05 - Asume interinamente el señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	4102

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1494 del 25/07/05 - Traslado de personal. Sra. Laura Delia Xamena de Granata .....	4102
S.G.G. N° 1495 del 25/07/05 - Comisión Oficial .....	4102
S.G.G. N° 1503 del 28/07/05 - Subsidio. Asociación Argentina de Atletas de Fuerza .....	4102

### ACORDADAS

N° 1496 - Corte de Justicia de Salta N° 9434 .....	4103
N° 1495 - Corte de Justicia de Salta N° 9429 .....	4103

### EDICTOS DE MINA

N° 1492 - Picis - Expte. N° 18.100 .....	4104
N° 1489 - Argentina Diamonds Ltda. - Expte. N° 18.119 .....	4104

### LICITACION PUBLICA

N° 1433 - U.N.Sa. N° 03/05 .....	4105
----------------------------------	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 1490 - José Luis Cabada - Expte. N° 34-3.941/03 y otro .....	4106
N° 1488 - Francisco Ramón Segura y Estela Ester Segura - Expte. N° 34-5.697/04 y otro .....	4106
N° 1454 - Urbano León Caba - Expte. N° 34-4.004/03 .....	4107
N° 1409 - U.N.Sa. - Expte. N° 34-4.796/04 .....	4107

**CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 1471 - Se.M.A.De.S. Finca Agua Colorada - Expte. N° 119-9.163/04 .....	4107
N° 1470 - Se.M.A.De.S. Finca Quo Vadis - Expte. N° 119-9.941/04 .....	4107
N° 1452 - Se.M.A.De.S. Finca El Simbolar - Lote 3 - Expte. N° 119-9.507/04 .....	4108

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 1498 - Fernández, Alonso - Expte. N° 2-80.728/03 .....	4108
N° 1494 - D'Antonio, Federico - Calizaya, Petrona Clemencia - Expte. N° 1-125.300/05 .....	4108
N° 1493 - Ramírez, Roberto - Expte. N° 102.717/04 .....	4109
N° 1491 - Méndez, Natividad Mercedes - Expte. N° 129.152/05 .....	4109
N° 1486 - Loi, Antonio - Sánchez, Adela - Expte. N° 129.022/05 .....	4109
N° 1483 - Arias, Milagro - Expte. N° 73.761/03 .....	4109
N° 1481 - Esmail Guevara - Expte. N° 67.475/03 .....	4109
N° 1480 - López, Gregorio Gerardo - Expte. N° 128.522/05 .....	4110
N° 1474 - Cisneros Chavarria de Hoyos, Rosa - Expte. N° 101.733/04 .....	4110
N° 1468 - Choque, Milagro - Taritolay, Vicenta Anastacia - Expte. N° 121.410/05 .....	4110
N° 1464 - Romano, Andrés - Orellana, Daniela Wencelada - Expte. N° 15.091/80 .....	4110
N° 1460 - Collado, Aurelia Argentina - Expte. N° 82.652/03 .....	4110
N° 1455 - Marín de Abán, Tránsito Amalia - Expte. N° 85.684/03 .....	4111
N° 1453 - Sham Ling - Escandar Badia - Expte. N° 115.663/05 .....	4111

**REMATES JUDICIALES**

N° 1497 - Por Susana Muñños - Juicio Expte. N° 68.020/03 .....	4111
N° 1487 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° C-30.585/99 .....	4112
N° 1479 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 72.531/03 .....	4112
N° 1472 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° T-433/02 .....	4112

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 1477 - Lasquera, María Cirila - Rocha, Saúl Francisco - Expte. N° C-41.976/99 .....	4113
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 1501 - D.G.R. c/Flores, Claudio Ariel - Expte. N° 104.259/04 .....	4113
N° 1500 - D.G.R. c/Michel Torino, María Luisa - Expte. N° 2 C-19.545/98 .....	4114
N° 1499 - D.G.R. c/Ollarzon, Hilaria - Expte. N° 111.737/04 .....	4114

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág.

Nº 1502 - Asociación Rural de Fútbol de Gral. Güemes, para el día 28/08/05 ..... 4114

### RECAUDACION

Nº 1503 - Del día 01/08/05 ..... 4115

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

LEY Nº 7355

Ref. Expte. Nº 90-15.648/04

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º - Sustitúyase el artículo 1º de la Ley 7.278, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Créase el beneficio de una renta denominada “Renta Vitalicia Héroe de Malvinas”, con carácter de no contributiva, personal, mensual y vitalicia, que se otorgará a los soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad retirados, y a civiles, que hayan participado activamente de las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS)”.

Art. 2º - Modifícase el inciso c) del artículo 3º de la Ley 7278, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) No percibir de ninguna otra jurisdicción, excepto del Estado Nacional, un beneficio similar al otorgado por la presente Ley”.

Art. 3º - Para acogerse a los beneficios dispuestos en la presente Ley los beneficiarios tendrán un plazo de treinta (30) días contados desde su promulgación o desde su retiro si este fuera posterior.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil cinco.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Carlos Daniel Porcelo**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Segundo  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1515

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 90-015.648/05 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7355, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese:

WAYAR (I.) - Medina

LEYN°7356

Ref.: Expte. N° 91-15.271/05

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

LEY:

Artículo 1° - Modifícase el artículo 1° de la Ley 7.332, el que quedará redactado como sigue:

“Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a efectuar la permuta del inmueble identificado con la Matrícula N° 3.452, Plano 631, rural, del departamento La Caldera, por el inmueble identificado con la Matrícula N° 100.872, Sección T, Fracción A-25a, del departamento Capital, de propiedad de la Asociación Guías Argentinas, Personería Jurídica Gremial N° 18.318.”

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los siete días del mes de julio del año dos mil cinco.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Carlos Daniel Porcelo**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Segundo  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1516

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-15.271/05 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7356, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

LEYN°7357

Ref.: Expte. N° 91-14.947/05

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**

LEY:

Artículo 1° - Institúyase el día 25 de Marzo como el "Día de los Derechos del Niño por Nacer", en la provincia de Salta.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, difundirá el valor de la vida y sus derechos desde la concepción; coordinando actividades informativas y educativas referidas a los Derechos del Niño por Nacer, el día 25 de Marzo de cada año.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días de mes de julio del año dos mil cinco.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados – Salta

**Mashur Lapad**  
Vice-Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores – Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados – Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1522

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 91-14.947/05 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7357, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**WAYAR (I.) - Altube - Medina****DECRETOS**

Salta, 25 de Julio de 2005

DECRETO N° 1496

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.340/05.

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Secretaria de Estado de Educación de la Provincia de Tucumán, Prof. Ester Susana Montaldo y su comitiva,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse Huéspedes Oficiales, a la señora Secretaria de Estado de Educación de la Provincia de Tucumán, Prof. Ester Susana Montaldo y a su comitiva, a partir del día 27 de julio de 2005 y mientras duren sus permanencias en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad – Vicé – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Salta, 25 de Julio de 2005

DECRETO N° 1497

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.340/05.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Gobierno y Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy, C.P.N. Armando Rubén Berruero y su comitiva,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse Huéspedes Oficiales, al señor Ministro de Gobierno y Justicia y Educación de la Provincia de Jujuy, C.P.N. Armando Rubén Berruero y a su comitiva, a partir del día 27 de julio de 2005 y mientras duren sus permanencias en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad – Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Salta, 25 de Julio de 2005

DECRETO N° 1498

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.340/05.

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Ministra de Educación de la Provincia de Santiago del



Estero, Prof. Mirta del Valle Guerrero de Sleibe y su comitiva,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse Huéspedes Oficiales, a la señora Ministra de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Prof. Mirta del Valle Guerrero de Sleibe y a su comitiva, a partir del día 27 de julio de 2005 y mientras duren sus permanencias en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad – Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Salta, 25 de Julio de 2005

**DECRETO N° 1499**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.340/05.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Galera y su comitiva,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse Huéspedes Oficiales, al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, Ing. Eduardo Galera y a su comitiva, a partir del día 27 de julio de 2005 y mientras duren sus permanencias en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad – Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Salta, 25 de Julio de 2005

**DECRETO N° 1500**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.340/05.

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Secretario General del Consejo Federal de Educación, Prof. Domingo De Cara y su comitiva,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse Huéspedes Oficiales, al señor Secretario General del Consejo Federal de Educación, Prof. Domingo De Cara y a su comitiva, a partir del día 27 de julio de 2005 y mientras duren sus permanencias en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad – Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Salta, 25 de Julio de 2005

**DECRETO N° 1501**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-7.340/05

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Secretario de Educación de la Nación, Prof. Alberto Sileoni y su comitiva,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse Huéspedes Oficiales, al señor Secretario de Educación de la Nación, Prof. Alberto Sileoni y a su comitiva, a partir del día 27 de julio de 2005 y mientras duren sus permanencias en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 25 de Julio de 2005

DECRETO N° 1502

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 25 de julio de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 25 de julio de 2005.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1494 - 25/07/2005

Artículo 1° - Trasládase a la Sra. Laura Delia Xamena de Granata - DNI N° 11.080.111, agente de la planta permanente de la Dirección General de Personal, a la Dirección General de Organización dependiente de la Secretaría General de la Gobernación en las condiciones previstas por el Artículo 29° del Decreto N° 1178/96, asignándosele el cargo de Supervisor de Proyectos (N° de Orden 9) del Departamento Desarrollo Organizacional - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, a partir del día 1° de febrero de 2005.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - UO 09 - Dirección General de Organización, efectuándose la pertinente transferencia presupuestaria del organismo de origen.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1495 - 25/07/2005 - Expediente N° 156-9.635/05**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Comisionado del Gobernador Dn. Angel Torres y del Director de Audiencias, Dn. Agustín Usandivaras, quienes acompañarán al señor Gobernador de la Provincia, hacia la República Checa, Austria y Hungría, entre el 24 de julio y el 3 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse la liquidación de viáticos conforme escala vigente y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, a favor de los nombrados, más eventuales con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01 y 05, respectivamente. Ejercicio 2.005.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1503 - 28/07/2005 - Expediente N° 155-2.843/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la Asociación Argentina de Atletas de Fuerza, por la suma total de \$ 600 (Pesos: Seiscientos), destinado a solventar los gastos de construcción de elementos destinados al Torneo Nacional que se llevará a cabo en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Asociación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados en tiempo y forma ante la Subsecretaría de Deportes, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de octubre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

**WAYAR (I.) - David**

## ACORDADAS

O.P. N° 1.496

R. s/c N° 11.455

### Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9.434

En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que por Acordada 9178 le habían sido asignadas transitoriamente, a la Dra. Carolina Poma de Canevari, as funciones concernientes a la Secretaría de Derechos Humanos en el Distrito Judicial del Sur.

Que la reciente designación de la Dra. Poma de Canevari en el cargo de Juez Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación de ese Distrito, hace necesario nombrar a otro funcionario con rango de Secretario para que cumpla dichas tareas.

Que, luego de una valoración en orden a los antecedentes que registra en su legajo personal, se considera oportuno que el Secretario de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Carlos

Alberto Graciano, cumpla funciones en la Secretaría de Derechos Humanos de Metán.

Que, por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial y el art. 39 inc. 6° de la ley 5642,

**ACORDARON:**

I.- Asignar, transitoriamente, al Dr. Carlos Alberto Graciano, legajo n° 7478, las funciones atinentes a la Secretaría de Derechos Humanos en el Distrito Judicial del Sur, a partir del día siguiente de su notificación.

II.- Disponer una retribución adicional por función extraordinaria equivalente al 15% del sueldo respectivo, para el nombrado Secretario, por desempeñar ese cargo.

III.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria "Gastos en Personal".

IV.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Edgardo Vicente**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 02/08/2005

O.P. N° 1.495

R. s/c N° 11.455

### Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9429

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de julio de dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Cortes Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

**DIJERON:**

Que la naturaleza propia de las funciones que realizan las personas que manejan fondos líquidos en forma cotidiana conlleva implícita la posibilidad de la comisión de errores que deben ser asumidos a su costa.

Que en razón de ello, la mayoría de los regímenes laborales públicos y privados prevén la habilitación de un mecanismo compensador de dicho riesgo, en forma de un adicional que debe ser percibido sólo por quienes desempeñan directamente esta función.

Que en consecuencia, resulta conveniente establecer un régimen de compensación por falla de caja a ser percibido por los agentes que resulten afectados a las funciones precitadas.

Que por ello y lo dispuesto en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

**ACORDARON:**

I.- Establecer como Adicional por Falla de Caja, la suma de cincuenta pesos (\$ 50.-), a percibir en forma mensual por el personal que, integrando la dotación de Tesorería que depende de la Dirección de Administración, maneje directamente dinero en efectivo o valores equivalentes en los pagos y cobranzas.

II.- Disponer que la presente tendrá vigencia a partir del 1° de agosto de 2005.

III.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Edgardo Vicente**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 02/08/2005

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 1.492

F. N° 160.523

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Vicco, Amalia Margarita en expediente N° 18.100, manifestó el descubrimiento de un yacimiento diseminado de Cobre, Oro y Plata, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Quebrada del Medano, la mina se denominará: Picis, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgrar**

Esquineros	X	Y
1	7.257.000.0000	3.419.000.0000
2	7.257.000.0000	3.422.800.0000
3	7.254.122.0000	3.422.800.0000
4	7.254.122.2009	3.419.001.0000

P.M.D. X=7.255.621.0000 Y= 3.421.710.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 1.093 has., 4.671 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 23/08/2008

O.P. N° 1.489

F. N° 160.516

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 141 del Cód. de Minería (seg.

tex. ord. Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Ltda., ha solicitado la Constitución Grupo Minero Rincon, que tramita mediante expte. N° 18119, ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por expte. N° 18119 y que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
3380322.1071	7339678.1400
3388316.6100	7339678.1400
3388316.6100	7339210.0800
3392316.6000	7339210.0800
3392316.5900	7339442.3400
3396316.5900	7339442.3400
3396316.5900	7337442.3500
3397551.2100	7337442.3500
3397551.2500	7334898.5403
3396988.3278	7334741.4081
3397409.0100	7333234.2100
3396785.2400	7333064.9300
3396791.4600	7333040.8800
3396354.9400	7332919.0300
3396623.7801	7331956.3341
3398550.3617	7332492.8084
3398102.8971	7334095.8519
3398723.4000	7334264.4200
3398778.3300	7334070.9300
3398840.0500	7334070.9300
3399149.0258	7332943.1128
3400002.3716	7333181.2126
3400478.8600	7331457.9500
3400020.0300	7331333.2700
3400049.1100	7331226.2300
3399989.8902	7331208.4931
3400144.1300	7330671.1100
3399951.8900	7330615.9300
3400223.5600	7329669.3900
3399844.8600	7329560.7000
3399421.5600	7331035.5100
3399940.6420	7331184.4967
3399805.2009	7331656.2430
3399407.8800	7331548.3600
3399407.8800	7331604.8000
3399007.8700	7331604.7800
3399109.4200	7331220.7800
3397785.8500	7330861.3300

3398000.6510	7330091.7895
3397519.3390	7329956.8305
3397747.8836	7329137.6689
3396791.2485	7328870.6373
3397053.5658	7327905.6367
3396344.5902	7327705.2515
3396640.3232	7326645.7506
3396499.8201	7326606.3933
3396505.7800	7326584.9934
3395965.3027	7326848.1823
3395819.3733	7326548.4937
3396878.9210	7326020.9833
3397173.8366	7325490.1686
3397207.7565	7325507.7085
3397082.6970	7325298.0795
3392632.8800	7328442.3900
3392316.5900	7328442.3700
3391421.0300	7329095.0800
3389997.1500	7329534.8000
3388316.6100	7329188.6400
3388316.6100	7328678.2000
3382316.6400	7328678.2000
3382316.6400	7330877.0400
3380316.6500	7334678.1800

Superficie registrada del Grupo Minero de 26 minas 18.467 has. 3030 m2- perímetro 80.386,32 metros. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 02, 10 y 23/08/2005

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.433

F. v/c N° 10.536

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 03/05

Expediente N° 18.120/05

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 03/05 para la Construcción de la Obra N° 066: Facultad de Ciencias de la Salud – Aula de Anatomía.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2005 a 11:00 horas en la Dirección Gral. de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Universidad Nacional de Salta – Avda. Bolivia 5.150 – Salta. En el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 443.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U. N. Sa.

Imp. \$ 375,00

e) 28/07 al 18/08/2005

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.490

F. N° 160.518

Ref. Expte. N° 34-3.941/03 Original y Agr. 34-2.815/02; cde. y copia cde. 3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. José Luis Cabada tiene otorgada por Dcto. N° 1136/87 una concesión de agua pública para irrigar 80,0000 has. Del Catastro N° 2427 del Dpto. La Viña, con carácter "Eventual"; habiendo solicitado mediante las actuaciones de referencia, la conversión de 40,0000 has. de riego a carácter "Permanente". Ante ello, se ha verificado la disponibilidad de caudales para irrigar permanentemente 32,3619 has., con un caudal de 16,99 lts./seg. correspondiente al Río Chuñapampa, en función de la Resolución N° 585/05 de la Agencia de Recursos Hídricos que, mediante el pertinente trámite de regularización de concesiones del sistema hídrico en cuestión (Expte. n° 34-5.957/05), desempadronó del Registro de Aguas Públicas la concesión de los caudales mencionados.

Con tal motivo, quedando habilitada la continuidad del trámite de mención, para la conversión de las 32,3619 has. de riego disponibles a carácter permanente, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello, conforme a las previsio-

nes de los arts. 51; 69; 201 y 309 del Código de Aguas y para que las personas que tengan derecho o interés legítimo en el trámite referenciado tomen conocimiento de que podrán hacerlos valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Julio de 2.005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/08/2005

O.P. N° 1.488

F. N° 160.512

Ref. Expte. N° 34-5697/04 Original; Cde. y Cde. 1/2.

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Francisco Ramón Segura y Estela Ester Segura, gestionan la regularización y división de la concesión con que fuera empadronada en el Registro de Aguas la Matrícula N° 2487, Suministro N° 543 (consistente en agua pública para irrigar 8,4825 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
2079 Fracción "A"	Estela E. Segura	4.0015 has.	2,1007 lts/seg.
2487 Fracción "B"	Francisco R. Segura	4,4823 has.	2,3532 lts/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Julio de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.454

F. N° 160.460

Ref. Exptes. N° 34-4.004/03

El señor Urbano León Caba, en carácter de propietario del inmueble Catastro N° 2729 del Dpto. La Viña solicita concesión de usos de caudales públicos para irrigar una superficie de 25,7500 ha. con caudal de 13,518 lts./seg. con aguas del río Chuñapampa mediante la acequia "Retiro" dicha concesión resulta de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 20 de Julio de 2005. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 29/07 al 04/08/2005

O.P. N° 1.409

F. N° 160.397

Ref. Expte. N° 34-4.796/04

"Universidad Nacional de Salta" propietaria de los inmuebles Catastros N° 70696 - (Sección J Manzana 221 - Parcela 1) y 96067 - (Sección J - Fracción 1b), Dpto. Capital, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal anual de 25 m3/hs. para irrigación y natatorio de 20,9945 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perfora-

ción. Agencia de Recursos Hídricos, 29 de Junio de 2005. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$100,00

e) 27/07 al 02/08/2005

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 1.471

F. N° 160.489

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 1.000 has. de tierras para ganadería en la finca denominada "Agua Colorada", inmueble identificado como Matriculas N° 1.091 y 1.092 del Departamento Metán, Expte.: 119-9.163/04, solicitada por el Sr. Pedro Pablo Zunino, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de Agosto del corriente año a las 11:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal Ing. Rodolfo Clérico de la Municipalidad de El Galpón, calle San Martín s/n

Localidad: El Galpón, Departamento Metán

Plazo para ser Parte: 11 de Agosto de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftals., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/08/2005

O.P. N° 1.470

F. N° 160.488

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 7.209 has. de tierras para ganadería en la finca denominada "Quo Vadis", inmueble identificado como Matrícula N° 323 del Departamento Metán, Expte.: 119-9.941/04, solicitada por el Sr. Luis Dodero, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de Agosto del corriente año a las 9:30 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal Ing. Rodolfo Clérico de la Municipalidad de El Galpón, calle San Martín s/n

Localidad: El Galpón, Departamento Metán

Plazo para ser Parte: 11 de Agosto de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/08/2005

O.P. N° 1.452

F. N° 160.451

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 1.023 has. de tierras para agricultura en la finca denominada "El Simbolar, Lote 3", inmueble identificado como Matrícula N° 5827 del Departamento Anta, Expte.: 119-9.507/04, solicitada por el Sr. Carlos Ortiz de Zárate, en representación de la Firma Sueños de Verano S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Agosto del corriente año a las 11:00 hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta

Plazo para ser Parte: 11 de Agosto de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 29/07 al 02/08/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.498

F. N° 160.540

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria Dra. Sara Ramallo, en los autos "Fernández, Alonso Sucesorio", expediente 2-80.728/03 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circula-

ción local. Salta, 09 de Noviembre del 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.494

R. s/c N° 11.454

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "D'Antonio Federico - Calizaya, Petrona Clemencia -



Sucesorio" - Expte. N° 1-125.300/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por Tres Días. Salta, 14 de Junio 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.493 F. N° 160.528

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Ramírez, Roberto / Sucesorio", Expte. N° 102.717/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 06 de Abril de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.491 F. N° 160.521

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Méndez, Natividad Mercedes - Sucesorio", Expte. N° 129.152/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el Nuevo Diario y en El Tribuno por un día. Salta, 01 de Julio de 2.005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.486

F. N° 160.505

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Loi, Antonio.- Sánchez, Adela s/Sucesorio"; Expte. N° 129.022/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Julio de 2005. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.483

F. N° 160.497

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados: "Arias, Milagro s/Sucesorio" Expte. N° 73761/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 8 de Abril de 2005. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/08/2008

O.P. N° 1.481

F. N° 160.499

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Esmail, Guevara s/Sucesorio" Expte. N° 67.475/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, en los diarios y Boletín Oficial, y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 27 Julio 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/08/2008

O.P. N° 1.480 R. s/c N° 11.453

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, Expediente 128.522/05 en los autos: "López, Gregorio Gerardo – Sucesorio", cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Junio de 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 03/08/2008

O.P. N° 1.474 R. s/c N° 11.451

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Cisneros Chavarría de Hoyos, Rosa – Sucesorio", Expte. N° 101.733/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de Abril de 2005. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 01 al 03/08/2008

O.P. N° 1.468

F. N° 160.479

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el Expte. N° 121410/05, caratulado "Choque, Milagro; Taritoly, Vicenta Anastacia s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 03/08/2008

O.P. N° 1.464

F. N° 160.475

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Romano, Andrés (23/04/80) – Orellana, Daniela Wencelada (17-09-94)", Expte. N° 15.091/80, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Mayo de 2005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/07 al 02/08/2005

O.P. N° 1.460

F. N° 160.470

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Collado, Aurelia Argentina – Sucesorio", Expte. N° 82.652/03, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, durante 1 (un) día en el diario El Tribuno y por 2 (dos) días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1 de Julio de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 29/07 al 02/08/2005

O.P. N° 1.455

F. N° 160.463

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Marín de Abán, Tránsito Amalia", Expte. N° 85684/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 26 de Abril de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/07 al 02/08/2005

O.P. N° 1.453

F. N° 160.459

El Juzgado de Civil y Comercial 1ª Instancia 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Sham, Ling; Escandar, Badia s/Sucesorio" Expte. N° 115663/05, declara abierto el sucesorio de Sham, Ling y Escandar, Badia y ordena citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Junio de 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/07 al 02/08/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.497

F. N° 160.536

Dirección General de Rentas

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

### Importante Inmueble en Calle Gral. Paz

El 04 de agosto de 2.005, a hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: el inmueble ubicado en calle José General Paz N° 437, Ciudad, e identificado con matrícula n° 15.433, Sección E; Manzana 39; Parcela 24, Departamento Capital, Extensión: 5 m. de frente por 42 m. de fondo. Límites: Norte: lote 36 - Sur: Frac. 35 "b" - Este: lote 5. Oeste: calle Gral. Paz, según cédula parcelaria. Base: \$ 5.231,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción: existe un galpón con techo de chapa de 20 x 5 mts. aproximadamente con puertas de caño y chapa; piso de cemento; portón de chapa de dos hojas; una puerta lateral de madera y una de hierro (tipo reja); una pared de ladrillos de 3 mts. aproximadamente con revoque; una pared de 1,50 mts. aproximadamente de ladrillón con revoque. A continuación se encuentra un patio descubierto con piso cerámico, con parrilla, lavadero con pileta y mesada y un pequeño baño. Seguidamente una pequeña galería semicubierta de entrada a una vivienda que posee: un pasillo comunicador; una amplia cocina comedor totalmente amoblada con calefón; dos amplios dormitorios con placard; baño de primera, techo de losa; piso cerámico. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; cloacas; gas natural; pavimento; alumbrado público. Estado de Ocupación: desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos A-3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Butcovich, José - Ejecución Fiscal - Expte. N° 68.020/03. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta del precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. - S.T.M.  
Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 96,00 e) 02 al 04/08/2005

O.P. Nº 1.487

F. Nº 160.506

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Cerrillos**

El día 05-08-05 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.897,88 y de no ser tomada se subastará sin base, el inmueble Cat. 4491, Sec. "B", Man. 45, Par. 32, Dpto. Cerrillos, ubicado en calle Ushuaia Nº 166, Cerrillos, Pcia. Salta. Ocupado por Sra. Sara Biazutti y grupo familiar en calidad de propietaria. Galería, entrada para vehículo, tres dormitorios c/espacio p/placares, baño de Ira., living, cocina, lavadero descubierto y fondo tapiado, techos-losa y p/flexiplast. Serv.: luz, agua, gas/nat., cloacas, alumbr. público y pavimento. Revisar en hor. comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 3% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. Judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Sec. "B", en juicio c/Biazutti, Sara s/Ejecución Hipotecaria, Expte. C-30.585/99. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 02 al 04/08/2005

O.P. Nº 1.479

F. Nº 160.492

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Bº Intersindical de esta ciudad.**

El día 3 de Agosto de 2005 a hs. 18,15 en calle España Nº 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, en los autos que se le sigue a García, Raúl Ernesto; Morales, Cintia Gabriela; Morales Ramón René" – prep. Vía Ejecutiva – Cobro de Alquileres – Emb. Prev. – Expte. Nº 72.531/03, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.362,20 el inmueble identificado como Matrícula Nº 80.399, Sec. R, Manzana 519-A, Parcela 20, Dpto. Capital, ubicado en Bº Intersindical, calle Diario Paraná Nº 185, Casa 2846, de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de: frente de rejas de caño estructural, con jardín, piso de cemento, una entrada p/vehículo, con portón de caño estructural, piso de cemento, abierto (sin techo), living comedor, piso flexiplast, pasillo que comunica con tres dormitorios con placard, un baño de Ira., cocina, (todo con techo de loza teja), que comunica con un lavadero con pileta de lavar, con techo de chapa de zinc, fondo: patio abierto con piso de cemento, con asador, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Raúl E. García, su esposa Sra. Noemí V. Morales, tres hijos, sus suegros y una cuñada, en calidad de propietarios, según informe Sr. Oficial de Justicia de fs. 66. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural, cloacas. Límites: NE: parc. 21 Mat. 80400; NO: calle; SE: parc. 7 mat. 80.386; SO: parc. 19, mat. 80.398. Extensión: Fte.: 10,00 m.; Cfte.: 10,00 m. Cdo. N.E.: 25,00 m; Cdo. S.O.: 25,00 m. Superficie: 250 m2, (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público – Tel. 156848172 – IVA, Monotributo.

Imp. \$ 99,00 e) 01 al 03/08/2005

O.P. Nº 1.472

F. Nº 160.490

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

**Lindo terreno en la localidad en San Luis alt.  
Km. 8.18, Dpto. Capital.**

Remate: El día 4 de Agosto hs. 19,15, en España N° 955, de la Ciudad de Salta, Salón de Remates del Colegio de Martilleros.

Matrícula N°: 45.262 – Secc. S – Manz. 581 – Parc. 42, Dpto. Capital.

Base: \$ 553,09

Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado y sin ningún tipo de mejora.

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno de baldío de 9 x 45 m. con maleza, sin ninguna mejora ni edificación, ubicado a 200 m. de la ruta Nac. N° 51, a la altura del Km. 8/15 aprox. En el Pasaje Roldán s/n, entre las calles Tres Zorritos y San Martín, de la localidad de San Luis, Dpto. Capital. Se encuentra cercado en su frente con alambre tejido hasta la altura de 1,20 m., hacia su costado izquierdo con pared medianera de ladrillos y alambre tejido a la altura de 1,80 m., hacia su costado derecho colindan con un terreno de similares características donde se encuentra una construcción con paredes de ladrillos sin techo, hacia el fondo se encuentra cercado con una pared medianera de inmuebles colindantes. Pasan por la calle los servicios de luz y agua para ser conectados. Las medidas son aproximadas (ver extensión, límites y superficie).

Extensión:

Fte.: 9 m.

Cfte.: 9,02 m.

L.S.O.: 46,18 m.

L.N.E.: 45,59 m.

Límites:

N.E.: Lote 43

N.O.: Calle s/n

S.E.: lote 7 y 8

S.O.: lote 41

Superficie S/M: 412,96 m2.

Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Fuenzalida, Ana María s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-433/02, B.D. 751/40429/01/2002. Se deja constancia de la deuda de: \$ 35,74 de fs. 47 y 48 Aguas de Salta, la cual se encuentra sujeta a

reajustes de práctica. Se deja constancia también que las deudas estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367/4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 40,00

e) 01 y 02/08/2005

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.477

F. v/c N° 10.539

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Lasquera, María Cirila - Rocha, Saúl Francisco s/Concurso Preventivo hoy Quiebra (pequeño), Expte. N° C-41.976/99", ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra con fecha 15/08/01 de los Sres. Saúl Francisco Rocha (DNI 11.592.130) y María Cirila Lasquera (DNI 11.736.978). 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de septiembre de 2005 por ante la Sindicatura, CPN Graciela Elizabeth Aban, sita en calle Bolívar 401 los días Martes y Jueves de 18 a 20 horas. Salta, 6 de Julio de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 05/08/2005

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.501

F. N° 160.537

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos A/1, sito en Av.

Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Rosa Mamáis, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Flores, Claudio Ariel s/Ejecución Fiscal" Expte. N° EXP: 104.259/04, cita al demandado, Sr. Flores, Claudio Ariel, mediante edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 01 de Julio de 2005. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00 e) 02/08/2005

O.P. N° 1.500 F. N° 160.537

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos A 1, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/ Michel Torino, María Luisa y/o Pers. Resp.; Universidad Católica de Salta s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 2 C-19.545/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a la Sra.

María Luisa Michel Torino, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 21 de Junio de 2005. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00 e) 02/08/2005

O.P. N° 1.499 F. N° 160.538

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos D/10, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Ollarzon, Hilaria y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 111.737/04 cita a la Sra. Ollarzon, Hilaria, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 30 de junio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/08/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 1.502 F. N° 160.541

#### Asociación Rural de Fútbol de Gral. Güemes – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Rural de Fútbol de Gral. Güemes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 2005 a horas 10,00, en el salón de la Unión Ferroviaria, sito en la calle 9 de Julio N° 730, de la ciudad de Gral. Güemes (Salta), a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y su consideración del Acta de la sesión anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación de Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2003 y el 31 de Diciembre de 2004.

4.- Cuota societaria.

5.- Elección de autoridades.

De acuerdo al Estatuto, transcurrida una hora después de fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados presentes.

**Castaño, Néstor Raúl**  
Secretario

**Rojas, Eduardo Horacio**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 02/08/2005

## RECAUDACION

O.P. N° 1.503

Saldo anterior	\$ 149.485,70
Recaudación del día 01/08/05	\$ 1.013,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 150.498,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780